

Expediente: **412/24**

Carátula: **FIGUEROA OCTAVIO ADRAN C/ COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE TUCUMAN - DELEGACION SUR S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE TUCUMAN - DELEGACION SUR, -DEMANDADO

30716271648834 - FIGUEROA, OCTAVIO ADRIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 412/24



H20703713613

JUICIO: FIGUEROA OCTAVIO ADRAN c/ COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE TUCUMAN - DELEGACION SUR s/ AMPARO - EXPTE N° 412/24

Concepción, 23 de septiembre de 2024.-

Proveyendo el escrito digital presentado por el Dr. DIEGO EDUARDO LUJAN VALS, téngase al letrado como apoderado del COLEGIO DE PROFESIONALES TECNICOS DE TUCUMAN, en mérito al poder general para juicios que acompaña, con domicilio digital constituido, désele intervención de la ley.

Téngase por contestada la demanda en término.

Téngase presente la tasa de justicia que acompaña, otórguese un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, bajo apercibimiento de ley, para que complete la reposición de los recaudos legales correspondientes a su apersonamiento en juicio (Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059)

Téngase presente el informe del art. 21 CPCT. En consecuencia, **pasen los autos a despacho para resolver.**^{GAF}

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.